



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

### INDICE

#### H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Presupuesto de Egresos Ejercicio Físcal 2021.

Responsable: PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora: VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA

MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA



## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno



### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

# H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P

## ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

#### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO

#### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO II

#### DE LAS EROGACIONES

#### CAPÍTULO III

#### DE LOS SERVICIOS PERSONALES

#### CAPÍTULO IV

#### DE LA DEUDA PÚBLICA

#### TÍTULO SEGUNDO

#### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO II

#### DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

#### CAPÍTULO III

#### SANCIONES

#### TÍTULO TERCERO

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### TRANSITORIOS

#### ANEXOS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

#### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Eje Rector: "Ciudad Fernández Sustentable"

#### Análisis de problemas y oportunidades

De la mano con el crecimiento y desarrollo de las comunidades, surgen factores que impactan directamente sobre el medio ambiente y recursos naturales, además genera grandes costos para poder satisfacer las necesidades básicas de la población y que por ley se promueven dentro de las agendas de trabajo municipales.

Cabe señalar que el municipio de Ciudad Fernández cuenta con una amplia y variada riqueza natural, por lo que es importante poner especial atención en incentivar acciones que minimicen los efectos ligados al desarrollo y actividades que pudieran tener un impacto directo en el medio ambiente.

Resaltando la relevancia de la promoción al cuidado del medio ambiente esta administración pretende generar proyectos y acciones que permitan ser satisfactorios de las necesidades de la población de forma racional y objetiva, y tener un adecuado manejo y disposición de residuos, así como ordenamientos legales que promueven el desarrollo sustentable del municipio. Lo que conlleva a fomentar acciones para la cultura del cuidado del agua y el medio ambiente.

Dentro de las líneas de acción que se promoverán en esta administración se impulsará el desarrollo urbano en el municipio, con la finalidad de generar una percepción en la población de una imagen urbana ordenada, limpia y de respeto hacia todos los usuarios.

Objetivo: Fomentar e incentivar acciones que complementen la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta directamente en la calidad de vida de las generaciones futuras.

Líneas de Acción:

- . Realizar acciones para promover la “Cultura del Agua y del Medio Ambiente”
- . Promover proyectos para inducir la recarga de los mantos acuíferos, tales como: presas de gaviones, de concreto y bordos.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente, se expide el presente presupuesto de egresos del Organismo del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; Ley Orgánica del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosí; Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis; Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones.

## ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$16, 757,514.00 (dieciséis millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos catorce pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

<b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Egresos</b>		
<b>Objetivo Anual</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Abastecer del servicio de Agua de manera continua, a la población dentro de la zona urbana de la cabecera municipal de Ciudad Fernández.	Contar con suficientes fuentes de abastecimiento	Mantener en operación tres de los cuatro pozos con los que cuenta el organismo
	Atender los reportes de fugas de manera pronta y oportuna	Dar mantenimiento a los 360 posibles reportes de fugas en las vialidades para mitigar el desperdicio de agua y mejorar la eficiencia física del organismo en un 4% respecto del año anterior
Prestar el servicio de drenaje sanitario dentro de la zona de cobertura, en las	Instalación de las tomas domiciliarias de los nuevos contratos	Contratación e instalación de 230 nuevas tomas domiciliarias
	Realización de los mantenimientos en las redes de distribución	

áreas que cuentan con el sistema de drenaje y las que sean factibles de incorporarse al sistema de alcantarillado del organismo operador, así como el saneamiento	Realizar limpiezas de pozos de visita y desazolves de las atarjeas y colectores de drenaje sanitario	Atención al 100% de los reportes de drenajes tapados
	Contratación y conexión de nuevos usuarios al sistema de drenaje sanitario	Contratación y conexión de 230 descargas domiciliarias de drenaje sanitario
	Rehabilitación de redes de atarjeas de drenaje sanitario	Rehabilitación de 450 ml de atarjeas de drenaje sanitario

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del organismo para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad del Director General del Organismo y de la Contraloría interna el mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del organismo.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Dirección General del Organismo y a la Contraloría interna del mismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos

aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

**I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Dirección General, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

**II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

**III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.

**IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, realiza el Director General a través del Organismo como ejecutor del Gasto.

**V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

**VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

**VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

**IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

**XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

**XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

**XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Organismo.

**XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

**XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

**XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

**XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

**XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo



**XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

**XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

**XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

**XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

**XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del organismo vigente.

**XXVII. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.**

**XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

**XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Organismo para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Organismo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Junta de Gobierno del Organismo.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección General garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Dirección General del Organismo reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II

### De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$16, 757,514.00, (dieciséis millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., de \$16, 757,514.00( dieciséis millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Organismo, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
11	Recursos fiscales (OOSAPA)	16,757,514.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00



No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
<b>Total</b>		<b>16,757,514.00</b>

Artículo 15. El presupuesto de egresos del Organismo del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	15,742,514.00
2	Gasto de Capital	865,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	150,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>16,757,514.00</b>

Artículo 16. El presupuesto de egresos del Organismo del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000 Servicios Personales</b>		<b>10,137,911.00</b>
<b>1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>6,511,965.00</b>	
1130 Sueldos base al personal permanente	6,511,965.00	
1131 Sueldo base	6,511,965.00	
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>121,000.00</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	121,000.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	121,000.00	
<b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,273,946.00</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,170,946.00	
1321 Prima vacacional	268,896.00	
1323 Gratificación de fin de año	902,050.00	
1330 Horas extraordinarias	65,000.00	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	65,000.00	
1340 Compensaciones	38,000.00	
1341 Compensación por servicios eventuales	38,000.00	
<b>1400 Seguridad social</b>	<b>1,025,000.00</b>	
1410 Aportaciones de seguridad social	630,000.00	
1411 Cuotas al IMSS	500,000.00	
1413 Aportación seguro, cesantía en edad avanzada y vejez	130,000.00	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	200,000.00	
1421 Cuotas para la vivienda	200,000.00	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	80,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1431	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	80,000.00	
1440	Aportaciones para seguros	115,000.00	
1442	Servicio Medico	115,000.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>100,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1520	Indemnizaciones	100,000.00	
1523	Pago de liquidaciones	100,000.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>1,106,000.00</b>	
1710	Estímulos	1,106,000.00	
1712	Bono de Puntualidad	65,000.00	
1713	Despensa	35,700.00	
1714	Devolución ISPT	893,300.00	
1715	Devolución IMSS	112,000.00	
1720	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>2,304,501.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>190,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	55,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	55,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	70,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	70,000.00	
2150	Material impreso e información digital	30,000.00	
2151	Material impreso e información digital	30,000.00	
2160	Material de limpieza	35,000.00	
2161	Material de limpieza	35,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>55,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	45,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	45,000.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>1.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	1.00	
2392	Compra de Agua en Bloque	1.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,435,500.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	45,500.00	
2411	Productos minerales no metálicos	45,500.00	
2420	Cemento y productos de concreto	199,500.00	
2421	Cemento y productos de concreto	119,500.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,500.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,500.00	
2440	Madera y productos de madera	500.00	
2441	Madera y productos de madera	500.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	15,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	15,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	11,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	11,000.00	
2480	Materiales complementarios	5,000.00	
2481	Materiales complementarios	5,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,237,500.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000.00	
2492	Material de Plomería	605,000.00	
2493	Material del Sistema Drenaje	305,000.00	
2494	Red de Agua Potable	105,500.00	
2496	Material del Sistema de Medición	220,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>263,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	63,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	63,000.00	
2590	Otros productos químicos	100,000.00	
2592	Cloración	100,000.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>173,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	173,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	173,000.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>113,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	62,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	62,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	51,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	51,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>75,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	32,000.00	
2911	Herramientas menores	32,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,500.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,500.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,500.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,500.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>3,300,102.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>1,403,001.00</b>	
3110	Energía eléctrica	1,365,000.00	
3111	Energía eléctrica	60,000.00	
3114	Energía eléctrica pozos	1,305,000.00	
3120	Gas	0.00	
3130	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	18,000.00	
3141	Telefonía tradicional	18,000.00	
3150	Telefonía celular	20,000.00	
3151	Telefonía celular	20,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>130,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	120,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	120,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>218,001.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	160,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	160,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	33,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	33,000.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00	
3392	Análisis de agua potable	20,000.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>36,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	6,000.00	
3471	Fletes y maniobras	6,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>356,100.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	30,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	170,100.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	20,000.00	
3572	Mantenimiento y conservación de herramientas	100.00	
3573	Mantenimiento y conservación equipo electromecánico	150,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3591	Servicios de jardinería y fumigación	1,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>81,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	36,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	36,000.00	
3690	Otros servicios de información	45,000.00	
3692	Difusión y cultura del pago del agua	45,000.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>40,000.00</b>	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>0.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>1,036,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	5,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	5,000.00	
3920	Impuestos y derechos	228,000.00	
3921	Impuestos y derechos	5,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	30,000.00	
3926	Trámites legales ante Comisión Nacional de Agua	3,000.00	
3927	Derechos de Agua Comisión Nacional del Agua	180,000.00	
3928	Trámites legales ante Comisión Estatal del Agua	10,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	200,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	200,000.00	
3990	Otros servicios generales	601,000.00	
3993	Otros gastos	1,000.00	
3995	Planta Tratadora de Aguas Residuales	600,000.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>0.00</b>
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>365,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>110,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	10,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	10,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>100,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	100,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	100,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>115,000.00</b>	
5620	Maquinaria y equipo industrial	10,000.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	10,000.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	25,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	25,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	80,000.00	
5691	Otros equipos	80,000.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>40,000.00</b>	
5910	Software	40,000.00	
5911	Software	40,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>500,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>0.00</b>	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>500,000.00</b>	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>150,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	150,000.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	150,000.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>16,757,514.00</b>

Artículo 17. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (OOSAPA)	16,757,514.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
<b>Total</b>		<b>16,757,514.00</b>

Artículo 18. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,107,514.00
1.8.5	Otros	16,107,514.00
2	DESARROLLO SOCIAL	0.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	500,000.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	500,000.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	150,000.00
	<b>Total</b>	<b>16,757,514.00</b>

Artículo 19. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>15,458,974.00</b>
Prestación de servicios públicos	E	15,458,974.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>1,148,540.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	138,540.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a la seguridad social	T	1,010,000.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>150,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>16,757,514.00</b>

Artículo 20. El presupuesto de egresos del organismo del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>16,757,514.00</b>
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	16,587,514.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	170,000.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>16,757,514.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>15,892,514.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	9,112,911.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	5,754,603.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	1,025,000.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>865,000.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	500,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	365,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>16,757,514.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 21. En el ejercicio fiscal 2021, el Organismo OOSAPA contará con 52 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas del Organismo OOSAPA

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección General	Director General	1	1		
Dirección General	Subdirector	1	1		



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección General	Secretaría de Dirección	1		1	
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gerencia Administrativa	Gerente Administrativo	1	1		
Gerencia Administrativa	Titular de Transparencia	1		1	
Gerencia Administrativa	Titular de Archivo	1		1	
Gerencia Administrativa	Auxiliar de Archivo	1		1	
Gerencia Administrativa	Titular de Cultura del Agua	1		1	
Gerencia Administrativa	Auxiliar Administrativo	2		2	
Gerencia Administrativa	Titular de Compras	1		1	
Gerencia Administrativa	Contador	1		1	
Gerencia Administrativa	Auxiliar Contable	3		3	
Gerencia Administrativa	Almacenista	1		1	
Gerencia Administrativa	Titular de Recursos Humanos	1		1	
Gerencia Administrativa	Mantenimiento General	1		1	
Gerencia Administrativa	Intendente	1		1	
Gerencia Administrativa	Velador	1		1	
<b>Suma</b>		<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
Gerencia Comercial	Gerente Comercial	1	1		
Gerencia Comercial	Auxiliar Comercial	3		3	
Gerencia Comercial	Cajera	1		1	
Gerencia Comercial	Atención a Usuarios	1		1	
Gerencia Comercial	Notificador de Cobranza	1		1	
Gerencia Comercial	Lectorista	1		1	
Gerencia Comercial	Ayudante de Lectorista	4		4	
Gerencia Comercial	Técnico Fontanero Agua	2		2	
<b>Suma</b>		<b>14</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	
Gerencia Operativa	Gerente Operativo	1	1		
Gerencia Operativa	Supervisor Operativo	2		2	
Gerencia Operativa	Proyectista	2		2	
Gerencia Operativa	Técnico Fontanero Drenaje	2		2	
Gerencia Operativa	Ayudante de Técnico Fontanero	4		4	
Gerencia Operativa	Operador de Mantenimiento de Drenaje	1		1	
Gerencia Operativa	Operador de Zona de Pozos	2		2	
Gerencia Operativa	Operador Planta Tratadora	3		3	
<b>Suma</b>		<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
<b>Totales</b>		<b>52</b>	<b>6</b>	<b>46</b>	<b>0</b>

Artículo 22. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (OOSAPA)**

CATALOGO GENERAL DE PUESTOS Y TABULADORES DE REMUNERACIONES 2021																
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.																
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE PUESTOS	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	TOTAL DE PLAZAS	DIARIO		MENSUAL		ANUAL		PREMIO DE PUNTUALIDAD				
						SUELDO BASE		SUELDO BASE		OTRAS PERCEPCIONES EN EFECTIVO			AGUINALDO		COMPENSACIONES EN ESPECIE	
						MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO		MINIMO	MÁXIMO	MÁXIMO	
1	Director General	Dirección General	1	A	1	\$ 148,000	\$ 176,000	\$ 42,240.00	\$ 54,560.00	\$ 6,005.33	\$ 8,506.67	\$ 70,400.00	\$ 88,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
2	Subdirector	Dirección General	2	A	1	\$ 62,000	\$ 85,000	\$ 15,600.00	\$ 26,350.00	\$ 2,996.67	\$ 4,188.33	\$ 31,600.00	\$ 42,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
3	Contralor Interno	Contraloría Interna	1	B	1	\$ 62,000	\$ 85,000	\$ 15,600.00	\$ 26,350.00	\$ 2,996.67	\$ 4,188.33	\$ 31,600.00	\$ 42,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
4	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	2	C	1	\$ 62,000	\$ 85,000	\$ 15,600.00	\$ 26,350.00	\$ 2,996.67	\$ 4,188.33	\$ 31,600.00	\$ 42,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
5	Gerente Operativo	Gerencia Operativa	2	D	1	\$ 62,000	\$ 85,000	\$ 15,600.00	\$ 26,350.00	\$ 2,996.67	\$ 4,188.33	\$ 31,600.00	\$ 42,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
6	Gerente Comercial	Gerencia Comercial	2	E	1	\$ 62,000	\$ 85,000	\$ 15,600.00	\$ 26,350.00	\$ 2,996.67	\$ 4,188.33	\$ 31,600.00	\$ 42,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
7	Título de Transparencia	Gerencia Administrativa	4	C	1	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 9,000.00	\$ 12,400.00	\$ 145.00	\$ 193.33	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
8	Título de Archivo	Gerencia Administrativa	4	C	1	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 9,000.00	\$ 12,400.00	\$ 145.00	\$ 193.33	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
9	Auxiliar de Archivo	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 7,750.00	\$ 96.67	\$ 128.33	\$ 10,000.00	\$ 12,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
10	Secretaría de Dirección General	Dirección General	5	A	1	\$ 267.00	\$ 320.00	\$ 8,010.00	\$ 9,920.00	\$ 129.50	\$ 156.67	\$ 12,500.00	\$ 16,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
11	Título de Cultura del Agua	Gerencia Administrativa	4	C	1	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 9,000.00	\$ 12,400.00	\$ 145.00	\$ 193.33	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
12	Auxiliar de Administrativo	Gerencia Administrativa	5	C	2	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96.67	\$ 133.33	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
13	Título de Compras	Gerencia Administrativa	4	C	1	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 9,000.00	\$ 12,400.00	\$ 145.00	\$ 193.33	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
14	Contador	Gerencia Administrativa	3	C	1	\$ 58.00	\$ 67.00	\$ 1,540.00	\$ 20,770.00	\$ 220.67	\$ 228.33	\$ 25,000.00	\$ 33,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
15	Auxiliar Contable (A)	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 300.00	\$ 375.00	\$ 9,000.00	\$ 11,250.00	\$ 140.00	\$ 182.50	\$ 15,000.00	\$ 18,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
16	Auxiliar Contable (B)	Gerencia Administrativa	5	C	2	\$ 200.00	\$ 275.00	\$ 6,000.00	\$ 8,250.00	\$ 96.67	\$ 129.99	\$ 10,000.00	\$ 13,750.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
17	Ahorcista	Gerencia Administrativa	5	C	1	\$ 270.00	\$ 300.00	\$ 8,100.00	\$ 9,300.00	\$ 105.00	\$ 140.00	\$ 13,500.00	\$ 16,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
18	Título Recursos Humanos	Gerencia Administrativa	4	C	1	\$ 270.00	\$ 300.00	\$ 8,100.00	\$ 9,400.00	\$ 105.00	\$ 133.33	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
19	Mantenimiento General	Gerencia Administrativa	6	C	1	\$ 250.00	\$ 312.50	\$ 7,500.00	\$ 8,687.50	\$ 108.33	\$ 150.42	\$ 12,500.00	\$ 16,250.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
20	Indiferente	Gerencia Administrativa	6	C	1	\$ 200.00	\$ 220.00	\$ 6,000.00	\$ 6,820.00	\$ 96.67	\$ 103.33	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
21	Velador	Gerencia Administrativa	6	C	1	\$ 200.00	\$ 220.00	\$ 6,000.00	\$ 6,820.00	\$ 96.67	\$ 103.33	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
22	Auxiliar Comercial	Gerencia Comercial	5	E	3	\$ 190.00	\$ 220.00	\$ 5,400.00	\$ 6,520.00	\$ 87.00	\$ 103.33	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
23	Supervisor Operativo	Gerencia Operativa	4	D	2	\$ 400.00	\$ 481.00	\$ 12,000.00	\$ 14,910.00	\$ 153.33	\$ 224.03	\$ 20,000.00	\$ 24,050.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
24	Proyectorista	Gerencia Operativa	5	D	2	\$ 365.00	\$ 456.00	\$ 11,650.00	\$ 14,900.00	\$ 149.03	\$ 217.00	\$ 12,250.00	\$ 22,200.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
25	Técnico Fontanero Drenaje	Gerencia Operativa	6	D	2	\$ 250.00	\$ 330.00	\$ 7,500.00	\$ 10,230.00	\$ 128.33	\$ 158.00	\$ 12,500.00	\$ 16,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
26	Técnico Fontanero Agua	Gerencia Operativa	6	D	2	\$ 250.00	\$ 330.00	\$ 7,500.00	\$ 10,230.00	\$ 128.33	\$ 158.00	\$ 12,500.00	\$ 16,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
27	Ayudante de Técnico Fontanero (A)	Gerencia Operativa	7	D	2	\$ 225.00	\$ 290.00	\$ 6,750.00	\$ 8,060.00	\$ 101.50	\$ 126.67	\$ 12,500.00	\$ 16,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
28	Ayudante de Técnico Fontanero (B)	Gerencia Operativa	7	D	2	\$ 200.00	\$ 231.00	\$ 6,000.00	\$ 7,410.00	\$ 96.67	\$ 116.50	\$ 10,000.00	\$ 15,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
29	Operador de Mantenimiento de Drenaje	Gerencia Operativa	6	D	1	\$ 228.00	\$ 275.00	\$ 6,840.00	\$ 8,325.00	\$ 112.00	\$ 139.99	\$ 11,400.00	\$ 13,700.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
30	Operador de Zona de Pozos	Gerencia Operativa	6	D	2	\$ 220.00	\$ 275.00	\$ 6,400.00	\$ 8,125.00	\$ 103.33	\$ 139.99	\$ 10,000.00	\$ 11,700.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
31	Operador Planta Tratadora	Gerencia Operativa	6	D	3	\$ 250.00	\$ 300.00	\$ 7,500.00	\$ 9,300.00	\$ 128.33	\$ 145.00	\$ 12,500.00	\$ 15,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
32	Cajero	Gerencia Comercial	5	E	1	\$ 280.00	\$ 330.00	\$ 8,400.00	\$ 10,230.00	\$ 133.33	\$ 158.00	\$ 16,000.00	\$ 18,500.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
33	Atención Usuarios	Gerencia Comercial	5	E	1	\$ 270.00	\$ 310.00	\$ 8,100.00	\$ 9,610.00	\$ 105.00	\$ 148.33	\$ 13,500.00	\$ 16,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
34	Notificador de Cobranza	Gerencia Comercial	6	E	1	\$ 240.00	\$ 275.00	\$ 7,200.00	\$ 8,325.00	\$ 118.00	\$ 139.99	\$ 12,000.00	\$ 13,700.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
35	Luchurista	Gerencia Comercial	6	E	1	\$ 250.00	\$ 275.00	\$ 7,500.00	\$ 8,325.00	\$ 108.33	\$ 139.99	\$ 12,500.00	\$ 13,700.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
36	Ayudante de Luchurista	Gerencia Comercial	7	E	4	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96.67	\$ 133.33	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ 700.00	\$ 1300.00	
TOTAL DE PLAZAS						52										

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Artículo 23. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, el Director General del Organismo se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Organismo.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 24. El saldo de la deuda pública Adefas del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. es de \$ 150,000.00 con fecha de corte al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que será destinada a las Adefas:

<b>9000 Deuda Pública</b>						
<b>9100 Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>9200 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>9300 Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>9400 Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>9500 Costos por Coberturas</b>	<b>9600 Apoyos Financieros</b>	<b>9900 ADEFAS</b>
0	0	0	0	0	0	150,000.00

Artículo 25. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 150,000.00 para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2021.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 26. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 27. La Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, emitirán durante el mes de Enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Áreas de la Administración del Organismo.

#### CAPÍTULO II

##### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 28. El Organismo sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 29. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al Organismo deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Junta de Gobierno.

Artículo 30. EL Organismo deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 31. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, El organismo se sujetará a la calendarización que determine, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, el Organismo proporcionará la información presupuestal y financiera que se le requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 32. El Organismo deberá sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 33. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Presupuesto de Ingresos del Organismo, el Director General, por conducto de la Junta de Gobierno, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Presupuesto de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan

un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Junta de Gobierno para utilizarse en un fin específico;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 34. En apego a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$1, 170,00.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1, 170,000.00	\$3, 270,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 3,270,000.00	

Estos montos son sin I.V.A.

Los montos máximos de contratación de servicios relacionados serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$350,00.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$350,000.00	\$710,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 710,000.00	

Estos montos son sin I.V.A.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.

Artículo 35. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización

global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 36. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III  
Sanciones**

Artículo 37. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO TERCERO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 38. El presupuesto de egresos del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 12 proyectos, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
AD01	ADMINISTRACION GENERAL	\$ 5,768,603.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION
AD03		\$197,920.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y CULTURA DEL AGUA	CULTURA DELA GUA
AD04		\$140,000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	DESARROLLO TECNOLOGICO
AD05		\$1,818,216.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	COMERCIAL
AF01		\$150,000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADEFAS
IM01		\$1,010,000	GERENCIA ADMINISTRATIVA	CUOTAS IMSS
PJ01		\$138,540.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	PENSIONES JUBILACIONES Y

MA01		\$5,050,735.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	MANTENIMIENTO DE RED AGUA POTABLE
MA02	MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE	\$315,000.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	MANTENIMIENTO DE RED AGUA POTABLE (PRODDER)
OA01		\$200,000.00	GERENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	OBRA EN LINEA DE AGUA POTABLE
MD01	MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE	\$1,668,500.00	GERENCIA OPERATIVA	MANTENIMIENTO DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
OAD01	ALCANTARILLADO	\$300,000.00	GERENCIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA	OBRA EN LINEA DE DRENAJE
	Total	16,757,514.00		12

En el **Anexo IV** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Organismo en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en las oficinas del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a los 18 días del mes de Diciembre del año 2020.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO  
C. JOSE ALFREDO PEREZ ORTIZ  
(RUBRICA)**



**EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO  
C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO  
(RUBRICA)**

**LA C. CONTADOR DEL ORGANISMO  
C.P. FABIOLA MATILDE JUAREZ CERON  
(RUBRICA)**

**LA. C. REGIDOR REPRESENTANTE DE LA COMISION ESP. DE AGUA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ,  
LIC. YESSICA GUADALUPE MENDEZ GONZALEZ  
(RUBRICA)**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE OOSAPA  
C. ABRAHAM HERRERA MARROQUIN  
(RUBRICA)**

**EL PRIMER VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE OOSAPA  
C. RAMON JASSO IZETA  
(RUBRICA)**

**EL SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE OOSAPA  
C. MANUEL AGUILAR GAMEZ  
(RUBRICA)**

## ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

 ANEXO I  
 PROYECCIONES DE EGRESOS

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión	Año 1	Año 2	Año 3
	(de proyecto de presupuesto)			
	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	16,257,514	17,070,389		
A. Servicios Personales	10,137,911	10,644,806		
B. Materiales y Suministros	2,304,501	2,419,726		
C. Servicios Generales	3,300,102	3,465,107		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	365,000	383,250		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública(ADEFAS)	150,000	157,500		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	500,000	525,000		
A. Servicios Personales	0	0		
B. Materiales y Suministros	0	0		
C. Servicios Generales	0	0		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
F. Inversión Pública	500,000	525,000		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	16,757,514	17,595,389		

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**


**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**  
**Resultados de Egresos - LDF**  
**(PESOS)**

Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	2017	2018	2019	2020
A. Servicios Personales			14,509,412	13,255,500
B. Materiales y Suministros			9,509,325	9,339,500
C. Servicios Generales			1,990,543	1,465,300
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3,009,544	2,450,700
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	0
F. Inversión Pública			289,718	245,581
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública(ADEFAS)			111,085	121,546
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			3,345,629	207,457
A. Servicios Personales			0	0
B. Materiales y Suministros			0	0
C. Servicios Generales			0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	0
F. Inversión Pública			3,345,629	207,457
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			18,255,844	13,830,084

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

### ANEXO III CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.													
 Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021													
Total	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	16,757,514	1533950	1383949	1383949	1383949	1383949	1383949	1383949	1383949	1383949	1383949	1384009	1384014
Servicios Personales	10137911	844823	844823	844823	844823	844823	844823	844823	844823	844823	844823	844838	844843
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,511,965	542,663	542,663	542,663	542,663	542,663	542,663	542,663	542,663	542,663	542,663	542,666	542,670
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	121,000	10,083	10,083	10,083	10,083	10,083	10,083	10,083	10,083	10,083	10,083	10,085	10,085
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,273,946	106,162	106,162	106,162	106,162	106,162	106,162	106,162	106,162	106,162	106,162	106,163	106,163
Seguridad Social	1,025,000	85,416	85,416	85,416	85,416	85,416	85,416	85,416	85,416	85,416	85,416	85,420	85,420
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,336	8,336
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,106,000	92,166	92,166	92,166	92,166	92,166	92,166	92,166	92,166	92,166	92,166	92,170	92,170
Materiales y Suministros	2304501	192040	192039	192039	192039	192039	192039	192039	192039	192039	192039	192055	192055
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	190,000	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,836	15,836
Alimentos y Utensilios	55,000	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,585	4,585
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,435,500	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625	119,625
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	263,000	21,916	21,916	21,916	21,916	21,916	21,916	21,916	21,916	21,916	21,916	21,920	21,920
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	173,000	14,416	14,416	14,416	14,416	14,416	14,416	14,416	14,416	14,416	14,416	14,420	14,420
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	113,000	9,416	9,416	9,416	9,416	9,416	9,416	9,416	9,416	9,416	9,416	9,420	9,420
Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	75,000	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250
Servicios Generales	3,300,102	275,006	275,006	275,006	275,006	275,006	275,006	275,006	275,006	275,006	275,006	275,021	275,021
Servicios Básicos	1,403,001	116,916	116,916	116,916	116,916	116,916	116,916	116,916	116,916	116,916	116,916	116,921	116,920
Servicios de Arrendamiento	130,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,836	10,836
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	218,001	18,166	18,166	18,166	18,166	18,166	18,166	18,166	18,166	18,166	18,166	18,170	18,171
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	356,100	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675	29,675
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	81,000	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750	6,750
Servicios de Traslado y Viáticos	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,336	3,336
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	1,036,000	86,333	86,333	86,333	86,333	86,333	86,333	86,333	86,333	86,333	86,333	86,336	86,336
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	365000	30415	30415	30415	30415	30415	30415	30415	30415	30415	30415	30425	30425
Mobiliario y Equipo de Administración	110,000	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,170	9,170
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,336	8,336
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	115,000	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,585	9,585
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,336	3,336
Inversión Pública	500000	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41670	41670
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes Propios	500000	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41666	41670	41670
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	150000	150000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	150,000	150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

### ANEXO IV MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: ADMINISTRACIÓN GENERAL					Clave presupuestaria: AD01,AD03,AD04,AD05,AF01,IM01, PJ01			Importe: \$9, 223,279.00				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Ciudad Fernández Sustentable				Veriente al cual contribuye el programa: Fomentar e incentivar acciones que complemente la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta en la calidad de vida de las generaciones futuras.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Realizar acciones para promover la "Cultura del Agua y Medio Ambiente" promover proyectos para indicar la recarga de los mantos acuíferos.				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a la correcta aplicación de los recursos de manera transparente y eficaz para el buen funcionamiento del organismo	Porcentaje de recursos erogados en el funcionamiento del organismo	Administración general	$[(\text{Recursos erogados en el año actual} / \text{Recursos erogados en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	9,223,279.00	9,223,279.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública anual	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
Propósito	Lograr el bienestar social y económico del personal y los usuarios del organismo	Porcentaje personal y usuarios beneficiados del organismo	Administración general	$[(\text{Personal y usuarios beneficiados del organismo del año actual} / \text{Personal y usuarios beneficiados del organismo en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	9,223,279.00	9,223,279.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública anual	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
Componentes	C1 Prestaciones y remuneraciones para el personal	Porcentaje de variación del personal	Administración general	$[(\text{Plantilla de personal en el año actual} / \text{Plantilla de personal año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	7,265,076.00	7,265,076.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública anual	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C2 Materiales y servicios necesarios para la realización de las actividades del organismo	Porcentaje de materiales y servicios necesarios para las actividades del organismo	Administración general	$[(\text{Materiales y servicios devengados} / \text{Materiales presupuestados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	1,663,103.00	1,663,103.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C3 Difusión y uso racional del agua	Porcentaje de eventos culturales	Administración general	$[(\text{Eventos realizados en el año actual} / \text{Eventos realizados en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	45,000.00	45,000.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C4 Equipamiento y desarrollo tecnológico	Porcentaje de equipo adquirido	Administración general	$[(\text{Equipos y tecnologías adquiridos en el año actual} / \text{Equipos y tecnologías adquiridos en el año anterior}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	250,000.00	250,000.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
Actividades	C1A1 Distribución de la remuneración económica al personal	Porcentaje de remuneraciones económicas del personal	Administración general	$[(\text{Remuneraciones económicas devengadas} / \text{Remuneraciones económicas presupuestadas}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	7,265,076.00	7,265,076.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C2A1 Distribución de materiales necesarios para la realización de actividades del organismo	Porcentaje de materiales necesarios para las actividades del organismo	Administración general	$[(\text{Materiales devengados} / \text{Materiales presupuestados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	607,001.00	607,001.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C2A2 Proporcionar los servicios para llevar a cabo las actividades del organismo	Porcentaje de servicios necesarios para las actividades del organismo	Administración general	$[(\text{Servicios devengados} / \text{Servicios presupuestados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	1,056,102.00	1,056,102.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C3A1 Realizar actividades de fomento del cuidado del agua	Porcentaje de actividades para el cuidado del agua	Administración general	$[(\text{Eventos realizados} / \text{Eventos programados}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	45,000.00	45,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.
	C4A1 Equipamiento y tecnología para la realización de las actividades del organismo	Porcentaje de equipamiento y tecnologías adquirido para el organismo	Administración general	$[(\text{Número de equipamiento y tecnología devengado} / \text{Equipamiento y tecnología presupuestado}) * 100]$	Variable 1: Anual Variable 2: Trimestral	porcentaje	250,000.00	250,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía	Informe de la cuenta pública, anual, trimestral y por mes	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los usuarios del organismo.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.																	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021																	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																	
<b>1. DATOS GENERALES</b>		<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>				<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>											
1.1 Dependencia:		2.1 Clasificación funcional:				3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD:											
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.		1 Gobierno				Ciudad Fernandez/Ciudadable											
12 Nombre del Programa presupuestario (Pp):		2.11 Finalidad:				3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD:											
Norma, Seguridad Social, Materiales y Servicios, Equipamiento de OOSAPA		19 Otros Servicios Generales				Fomentar e incentivar acciones que complementen la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta directamente en la calidad de vida de las generaciones futuras.											
13 Unidad Responsable:		2.111 Finalidad:				3.3 Estrategia a seguir en el Pp:											
ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.		19 Otros Servicios				Incluir otras encaminadas a recoger los montos acuíferos de la zona											
14 Misión:		2.1111 Subfunción:				3.4 Línea de acción a considerar:											
Ser un municipio al año, incluyente y moderno que gestione y administre transparentemente y eficazmente todos los recursos de las ciudades, promoviendo la participación de la sociedad a través de la implementación de acciones y proyectos, que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes.		19 11 Otros servicios				Realizar acciones para promover la "Cultura del Agua y del Medio Ambiente" Promover proyectos para reducir la escasez de los montos acuíferos, tales como: presas de gaviones, de concreto yerbales.											
15 Visión:						3.5 Programas Sectoriales:											
Promover la integración de un Gobierno Municipal transformador que desarrolle su potencial económico y social, preste servicios públicos eficientes, fortalezca la seguridad y promueva el desarrollo integral de sus habitantes.						Servicio Agua Potable											
						3.6 Período que comprende el Pp:											
						3 meses   6 meses   Año   Otro   Especifique:											
<b>4. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA A PRESUPUESTARIO</b>																	
4.1 Ubicación físico-geográfica del Pp:					4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$												
CIUDAD FERNANDEZ					9,223,279.00												
4.2 Problemática a resolver:					4.5 Fuente de recursos:												
Proporcionar los medios necesarios para la operación del organismo					a) Fondos de R3:												
					\$		%		\$		%		\$		%		
4.3 Población total a beneficiar:					4.6 Tipo de Pp:					Otra fuente de Recursos:							
Mujeres:		Hombres:		Total:		Nuevo:     En proceso:					9,223,279.00						
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSTO):					Indicadores:												
FIN:		Contribuir a la correcta aplicación de los recursos de manera transparente y eficaz para el buen funcionamiento del organismo															
PROPOSTO:		Lograr el bienestar social y económico del personal y los recursos del organismo															
<b>5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar			Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2019) \$				Beneficiarios			
			U de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
COMPONENTE																	
C.1	[C1] Prestaciones y remuneraciones para el personal	7,265,976.00	\$/mesual	6,542,650.00	6,542,650.00	1,538,562.50	1,538,562.50	1,538,562.50	1,538,562.50	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	9,948	8,578	18,526	
C.2	[C2] Materiales y servicios necesarios para la realización de las actividades del organismo	1,963,303.00	\$/mesual	1,675,000.00	1,675,000.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	418,900.00	9,948	8,578	18,526	
C.3	[C3] Difusión y uso racional del agua	45,000.00	\$/mesual	17,500.00	17,500.00	4,375.00	4,375.00	4,375.00	4,375.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	9,948	8,578	18,526	
C.4	[C4] Equipamiento y desarrollo tecnológico	250,000.00	\$/mesual	318,000.00	318,000.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	78,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	9,948	8,578	18,526	
ACTIVIDADES																	
A.1C.1	[A1C1] Distribución de la remuneración económica a personal	7,265,976.00	\$/mesual	7,265,976.00	7,265,976.00	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	1,818,294.00	9,948	8,578	18,526	
A.2.C.1	[A2C1] Distribución de materiales necesarios para la realización de actividades del organismo	607,601.00	\$/mesual	607,601.00	607,601.00	151,900.25	151,900.25	151,900.25	151,900.25	151,900.25	151,900.25	151,900.25	151,900.25	9,948	8,578	18,526	
A.3.C.1	[A3C1] Proporcionar los servicios para llevar a cabo las actividades del organismo	1,056,402.00	\$/mesual	1,056,402.00	1,056,402.00	264,825.50	264,825.50	264,825.50	264,825.50	264,825.50	264,825.50	264,825.50	264,825.50	9,948	8,578	18,526	
A.1C.2	[A1C2] Realizar actividades de fomento del cuidado del agua	45,000.00	\$/mesual	45,000.00	45,000.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	9,948	8,578	18,526	
A.1C.3	[A1C3] Distribución del equipamiento y tecnología al personal para que realice sus actividades	250,000.00	\$/mesual	250,000.00	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	9,948	8,578	18,526	
PBR ADM		9,223,279.00							2,305,819.75				2,305,819.75				



Programa presupuestario: MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE						Clave presupuestaria: MA01,MA02, OAO1			Importe: \$ 5,565,735.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Ciudad Fernández Sustentable				Veriente al cual contribuye el programa: Fomentar e incentivar acciones que complemente la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta en la calidad de vida de las generaciones futuras.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Mantenimiento preventivo de la red de distribución y los sistemas de bombeo				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura del sistema de agua potable, por medio de la contratación del servicio con el servicio continuo de agua	Porcentaje del gasto de distribución del servicio	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Egreso anual por mantenimiento a la red de agua potable} / \text{Egreso anual del organismo operador}) * 100$	Variable 1 Anual	porcentaje	5,565,735.00	5,565,735.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de la cuenta pública anual	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
Propósito	Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable, por medio de la contratación del servicio	Tasa de crecimiento del padrón de usuarios del Organismo.	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Nuevos contratos realizados en el año actual} / \text{Contratos registrados al cierre del ejercicio anterior}) * 100$	Variable 1 Anual	porcentaje	5,565,735.00	5,565,735.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
Componentes	C1 Costo de distribución del servicio de agua potable.	Costo unitario de distribución	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Egreso anual por mantenimiento a la red de agua potable} / \text{metros cúbicos extraídos de las fuentes de aprovechamiento})$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	\$/m <sup>3</sup>	4,570,735.00	4,570,735.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de estados financieros del organismo y bitácora de zona de pozos	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.
	C2 Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable	Porcentaje de nuevos usuarios con contratos instalados en el año	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Nuevos contratos realizados e instalados} / \text{Nuevos contratos registrados en el ejercicio}) * 100$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	contrato instalado	880,000.00	880,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo y órdenes de trabajo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
	C3 Equipamiento	Porcentaje de recurso aplicado respecto al recurso asignado	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Monto devengado en la adquisición de equipos} / \text{Monto asignado al proyecto de agua potable})$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	%gasto	15,000.00	15,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes del sistema contable del organismo.	Contar con los recursos financieros para la adquisición de equipo para la prestación de servicio de agua potable
Actividades	CA1 Análisis de los costos por reparación de fugas en el sistema de agua potable	Porcentaje de fugas reparadas en el sistema de agua potable	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Reportes de fugas atendidas y reparadas en calle, tomas domiciliarias y cuadro medido por el organismo operador} / \text{Reportes de fugas de los usuarios}) * 100$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	Fugas reparadas	2,285,735.00	2,285,735.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de fugas atendidas y reparadas	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.
	CA2 Mantenimiento a las líneas de distribución y conducción de agua potable	Porcentaje de mantenimiento a las redes de distribución y conducción de agua potable	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Metros líneas rehabilitados o reparados} / \text{Número de metros lineales registrados en el Organismo}) * 100$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	m	410,000.00	410,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte de Obra y órdenes de trabajo	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.
	CA3 Análisis de los costos de extracción por metro cúbico de agua	Costo de extracción por metro cúbico	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Pago de energía eléctrica} + \text{pago de mantenimientos a pozos} + \text{pago de personal} / \text{Metros cúbicos extraídos})$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	\$/m <sup>3</sup>	1,455,000.00	1,455,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Estados financieros, bitácora de zona de pozos	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.
	CA4 Instalación de macromedidores y válvulas en la red de distribución para la sectorización del sistema.	Porcentaje de lotes de macromedidores y válvulas instaladas	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Lotes de macromedidores y/o válvulas instaladas} / \text{Lotes de macromedidores y/o válvulas proyectadas}) * 100$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	Lote	80,000.00	80,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de Supervisión y órdenes de trabajo	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.
	CA5 Desinfección del agua extraída en las fuentes de aprovechamiento	Porcentaje del agua desinfectada en las fuentes de aprovechamiento	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Fuentes de aprovechamiento con cloración} / \text{Fuentes de aprovechamiento operando}) * 100$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	Kg de hipoclorito de sodio	120,000.00	120,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Bitácora de cloración	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.
	CA6 Cambio de medidores	Porcentaje de medidores cambiados	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Micromedidores nuevos instalados} / \text{Micromedidores del padrón}) * 100$	Variable 1 Anual Variable 2: Trimestral	medidor	220,000.00	220,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema.
C2A1 Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable	Porcentaje de nuevos usuarios con contratos instalados en el año	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Nuevos contratos realizados e instalados} / \text{Nuevos contratos registrados en el ejercicio}) * 100$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	contrato instalado	880,000.00	880,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.	
	C3A1 Equipamiento	Porcentaje de recurso aplicado respecto al recurso asignado	Mantenimiento de red de agua potable	$(\text{Monto devengado en la adquisición de equipos} / \text{Monto asignado al proyecto de agua potable})$	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	%gasto	15,000.00	15,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes del sistema contable del organismo.	Contar con los recursos financieros para la adquisición de equipo para la prestación de servicio de agua potable



POA-FORMATO-1



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**  
**1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

<b>1. DATOS GENERALES</b>		<b>2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>		<b>3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)</b>	
1.1 Dependencia: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>		2.1 Clasificación funcional: <b>1 Gobierno</b>		3.1 Eje del Ppal que contribuye con el PMD: <b>Gobierno Sustentable</b>	
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp): <b>MANTENIMIENTO A LA RED DE AGUA POTABLE</b>		2.1.1 Finalidad: <b>19 Otros Servicios Generales</b>		3.2 Objetivo del Ppal que contribuye con el PMD: <b>Detectar las fallas en el sistema y de bombas de distribución de manera oportuna evitando fugas.</b>	
1.3 Unidad Responsable: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>		2.1.1.1 Subfunción: <b>19.10 Otros Servicios</b>		3.3 Estrategia a seguir en el Pp: <b>Manejo eficiente de los recursos hidráulicos del municipio.</b>	
1.4 Misión: <b>Ser un municipio atento, incluyente y moderno que gestione y administre transparentemente y eficazmente todos los recursos de los cuales dispone, promoviendo la participación de la sociedad a través de la implementación de acciones y proyectos, que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes.</b>		2.1.1.1.1 Subsubfunción: <b>19.11 Otros Servicios</b>		3.4 Línea de acción a considerar: <b>Mantenimiento preventivo de la red de distribución y los sistemas de bombas</b>	
1.5 Visión: <b>Promover la integración de un Gobierno Municipal transformador que desarrolle su potencial económico y social, preste servicios públicos eficientes, fortalezca la seguridad y promueva el desarrollo integral de sus habitantes.</b>				3.5 Programas Sectoriales: <b>Servicio de agua potable</b>	
				3.6 Período que comprende el Pp: <b>3 meses [ ] 6 meses [ ] 1 Año [ x ] Otro [ ] Especifique:</b>	

<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>					
4.1 Ubicación físico-geográfica del Pp: <b>Ciudad Fernández</b>			4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$ <b>5,565,735.00</b>		
4.2 Problemática a resolver: <b>PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AREA DE COBERTURA</b>			4.3 Fuente de recurso: a) Fondos de R33: <input type="checkbox"/> % b) Estatales: \$ <input type="checkbox"/> % Municipales: \$ <input type="checkbox"/> %		
4.3 Población total a beneficiar: <b>Mujeres: 9,048.00 Hombres: 8,570.00 Total: 17,618.00</b>			Otra fuente de Recursos: \$ <b>5,565,735.00</b> %		
			Generación interna de caja		
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FN, PROPOSITO): <b>FN Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura de este organismo operador cuente con el servicio continuo de agua</b>			Indicadores:		
PROPOSITO: <b>Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable, por medio de la contratación del servicio</b>					

<b>5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																	
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar				Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2018) \$				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base o de inicio	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	[C] Costo de distribución del servicio de agua potable.	4,570,735.00	\$/m3	33	2.7	2.4	2.7	2.6	3.1	183,241.76	183,001.38	183,963.69	150,468.97	9,048	8,570	17,618	
C.2	[C2] Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable	880,000.00	contrato instalado	300	300	63	78	90	69	200,000.00	200,000.00	240,000.00	224,000.00	643	67	1,260	
C.3	[A1C3] Adquisición de equipo para la prestación del servicio de agua.	15,000.00	% de gasto	2.7	2.7	0	1	1.7	0	0.00	45,000.00	70,000.00	0.00	9,048	8,570	17,618	
<b>ACTIVIDADES</b>																	
A.1C.1	[A1C1] Análisis de los costos por reparación de fugas en el sistema de agua potable.	2,285,735.00	FUGAS REPARADAS	700	700	0	0	0	0	69,883.11	540,576.40	555,077.87	568,584.41	9,048	8,570	17,618	
A.2.C.1	[A2C1] Mantenimiento a las líneas de distribución y conducción de agua potable.	4,000,000.00	M/L	950	950	05	207	310	328	45,316.79	89,336.84	133,789.47	111,557.89	9,048	8,570	17,618	
A.3.C.1	[A3C1] Análisis de los costos de extracción por metro cúbico de agua.	1455,000.00	\$/M3	183	183	1	104	106	1	340,000.00	385,000.00	385,000.00	345,000.00	9,048	8,570	17,618	
A.4.C.1	[A4C1] Instalación de macro medidores y válvulas en la red de distribución para la sectorización del sistema.	80,000.00	LOTE	4	4	1	1	2	0	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	9,048	8,570	17,618	
A.6.C.1	[A6C1] Desinfección del agua extraída en las fuentes de aprovechamiento.	20,000.00	kg de hipoclorito de sodio	2000	2000	600	720	720	600	29,162.86	30,057.14	30,057.14	29,162.86	9,048	8,570	17,618	
A.6.C.1	[A6C1] Cambio de medidores.	220,000.00	medidor	260	260	65	70	70	55	55,000.00	59,231.00	59,230.00	46,539.00	544	522	1,066	
A.1C.2	[A1C2] Incorporación de nuevos usuarios al sistema de agua potable	880,000.00	contrato instalado	300	300	63	78	90	69	200,000.00	200,000.00	240,000.00	224,000.00	643	67	1,260	
A.1C.3	[A1C3] Adquisición de equipo para la prestación del servicio de agua.	15,000.00	% de gasto	2	2	0	1	1	0	0.00	45,000.00	70,000.00	0.00	9,048	8,570	17,618	
<b>TOTAL POA:</b>		<b>5,565,735.00</b>								<b>1311,341.76</b>	<b>1,386,001.38</b>	<b>1,493,963.69</b>	<b>1,374,408.97</b>				

Programa presupuestario: MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO		Clave presupuestaria: MD01,OAD01							Importe: \$ 1,968,500.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Ciudad Fernández Sustentable		Verfiente al cual contribuye el programa: Fomentar e incentivar acciones que complemente la vida cotidiana de la población, que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, y que repercuta en la calidad de vida de las generaciones futuras.							Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Trabajos de rehabilitación y mantenimiento en la red de alcantarillado			
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura de este organismo operador cuente con el servicio de drenaje sanitario, dentro de la zona de cobertura y las que sean factibles a incorporarse	Porcentaje del gasto del servicio de alcantarillado	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Egreso anual por mantenimiento a la red de drenaje sanitario/Egreso anual del organismo operador)*100	Variable 1 Anual	porcentaje	1968,500.00	1968,500.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de la cuenta pública anual	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
Propósito	Desalijo de las aguas residuales para su saneamiento	Porcentaje del gasto del servicio de saneamiento de las aguas residuales	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Egreso anual para la operación de la PTAR/Egreso anual del Organismo)*100	Variable 1 Anual	porcentaje	1968,500.00	1968,500.00	Estratégico	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de estados financieros del organismo y bitácoras de zona de pozos	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
Componentes	C1 Costo de prestación del servicio de alcantarillado sanitarios.	Costo unitario del servicio	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Egreso anual por mantenimiento a la red de drenaje sanitario)/metros cúbicos generados)	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	\$/m <sup>3</sup>	1368,500.00	1368,500.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Informe de estados financieros del organismo y bitácoras de zona de pozos	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento del sistema de drenaje sanitario
	C2 Costo unitario por metro cúbico tratado	Costo unitario del saneamiento de las aguas residuales	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Costo destinado a la planta de tratamiento)/metros cúbicos tratados)	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	\$/m <sup>3</sup>	600,000.00	600,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo y ordenes de trabajo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.
Actividades	C/A1 Análisis de los costos de los desasosles y mantenimiento a pozos de visita, alcantarillas en el sistema de drenaje sanitario en el organismo.	Porcentaje de reportes de mantenimiento a pozos de visita, alcantarillas y desasosles atendidos	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Reportes de mantenimiento a pozos de visita, alcantarillas y desasosles atendidos y reparados por el organismo / Reportes de mantenimiento a pozos de visita, alcantarillas y desasosles de los usuarios)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	desasosles atendidos	654,500.00	654,500.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de mantenimiento a pozos de visita, alcantarillas y desasosles atendidos.	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la reparación de fugas que se presenten en el sistema
	C/A2 Incorporación de nuevos usuarios al sistema de drenaje sanitario	Porcentaje de nuevos usuarios con contratos instalados en el año	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Nuevos contratos realizados e instalados/Nuevos contratos registrados en el sistema durante el ejercicio)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Trimestral	contrato instalado	414,000.00	414,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo	Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la rehabilitación y ampliación del sistema
	C/A3 Mantenimiento al sistema de drenaje sanitario	Porcentaje de mantenimiento a las redes de drenaje sanitario del organismo	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Metros lineales rehabilitados o reparados / Numero de metros lineales registrados en el organismo)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Trimestral	m	300,000.00	300,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reportes de Obra y ordenes de trabajo	Contar con la información oportuna para su análisis
	C/A4 Análisis de los gastos para la operación de la planta tratadora de aguas residuales	Convenios de colaboración celebrados	Mantenimiento de red de agua potable alcantarillado	(Convenios de colaboración celebrados / Convenios de colaboración proyectados)*100	Variable 1 Anual Variable 2: Semestral	convenio celebrado	600,000.00	600,000.00	Gestión	Eficiencia, eficacia, economía, calidad	Reporte del sistema comercial del organismo	Contar con la capacidad técnica y financiera para la incorporación de nuevos usuarios al sistema dentro de la zona de cobertura del Organismo.



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) 2021**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

1. DATOS GENERALES		2. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO		3. ALINEACION CON EL PLAN DE DESARROLLO (PMD)												
1.1 Dependencia: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>		2.1 Clasificación funcional: <b>Gobierno</b>		3.1 Eje del Pp al que contribuye con el PMD: <b>Gobierno Sustentable</b>												
1.2 Nombre del Programa presupuestario (Pp): <b>MANTEENIMIENTO A LA RED DE ALCANTARILLADO</b>		2.11 Finalidad: <b>19 Otros Servicios Generales</b>		3.2 Objetivo del Pp al que contribuye con el PMD: <b>Rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario incrementando la cobertura con la participación ciudadana</b>												
1.3 Unidad Responsable: <b>ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.</b>		2.111 Finalidad: <b>19.11 Otros Servicios</b>		3.3 Estrategia a seguir en el Pp: <b>Mayor cobertura y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado</b>												
1.4 Misión: <b>Ser un municipio atento, incluyente y moderno que gestione y administre transparentemente y eficazmente todos los recursos de los cuales dispone, promoviendo la participación de la sociedad a través de la implementación de acciones y proyectos, que mejoren la calidad de vida de los habitantes.</b>		2.1111 Subfunción: <b>19.11.01 Otros Servicios</b>		3.4 Línea de acción a considerar: <b>Trabajo de rehabilitación y mantenimiento en la red de alcantarillado</b>												
1.5 Visión: <b>Preservar la integridad de un Gobierno Municipal transformador que desarrolle su potencial económico y social, preste servicios públicos eficientes, fortalezca la seguridad y promueva el desarrollo integral de sus habitantes.</b>				3.5 Programas Sectoriales: <b>Servicio de alcantarillado sanitario</b>												
				3.6 Período que comprende al Pp: <b>3 meses [ ] 6 meses [ ] 9 meses [ ] 1 Año [ x ] Otro [ ] Especifique:</b>												
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																
4.1 Ubicación físico-geográfica del Pp: <b>Ciudad Fernández</b>		4.4 Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO \$: <b>1,968,500.00</b>														
4.2 Problemática a resolver: <b>PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AREA DE COBERTURA</b>		4.5 Fuente de recursos: a) Fondos de R33: <table border="1"> <tr> <td>% Estatal:</td> <td>\$</td> <td>% Municipales:</td> <td>\$</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,968,500.00</td> <td></td> </tr> </table> Otra fuente de Recursos: <b>recursos de la generación interna de caja</b>				% Estatal:	\$	% Municipales:	\$	%				1,968,500.00		
% Estatal:	\$	% Municipales:	\$	%												
			1,968,500.00													
4.3 Población total a beneficiar: <table border="1"> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>9,848.00</td> <td>Hombres:</td> <td>8,570.00</td> <td>Total:</td> <td>17,518.00</td> </tr> </table> Nuevo [ ] Expuesto [ ]		Mujeres:	9,848.00	Hombres:	8,570.00	Total:	17,518.00									
Mujeres:	9,848.00	Hombres:	8,570.00	Total:	17,518.00											
4.7 Nivel de Objetivo al que contribuye el Pp (Objetivo del FIN, PROPOSITO): FIN: <b>Contribuir a que la población que habita en la zona de cobertura de este organismo operador cuente con el servicio de drenaje sanitario, dentro de la zona de cobertura y los que sean factibles a incorporarse</b> PROPOSITO: <b>Desarrollo de las aguas residuales para su saneamiento.</b>		Indicadores:														
<b>5. METAS ESTRATEGICAS DEL Pp A ALCANZAR:</b>																
COMPONENTES (ENTREGABLES)	DESCRIPCION COMPONENTE Y ACTIVIDAD	COSTO ESTIMADO \$	Metas a alcanzar		Metas trimestrales (Unidad de medida)				Meta financiera (2020) \$				Beneficiarios			
			U. de M.	Cantidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Mujeres	Hombres	Total	
C.1	[C1] Costo de prestación del servicio de alcantarillado sanitario	1,368,500.00	\$/m <sup>3</sup>	19	15	13	14	15	10	39,134.97	42,625.00	296,987.50	267,533.33	0	0	0
C.2	[C2] Costo unitario por metro cúbico tratado	600,000.00	\$/m <sup>3</sup>	0.8	1	0.8	0.8	1.2	1.2	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0	0	0
A.1C.1	[A1C.1] Análisis de los costos de los desechos y mantenimiento a pozos de visita y alcantarillas en el sistema de drenaje sanitario en el Organismo Operador	654,500.00	desarrollos atendidos	10	10	25	30	33	32	96,354.97	63,625.00	479,987.50	445,533.33	0	0	0
A.2.C.1	[A2.C.1] Incorporación de nuevos usuarios al sistema de drenaje sanitario	416,000.00	usuarios instalados	276	276	70	66	70	62	95,000.00	99,000.00	17,000.00	93,000.00	500	502	1,002
A.3.C.1	[A3.C.1] Mantenimiento al sistema de drenaje sanitario	300,000.00	ml	200.00	200	50	50	0	0	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	55	45	100
A.1C.2	[A1C.2] Análisis de los gastos para la operación de la Planta tratadora de aguas residuales	600,000.00	operaciones cobradas	4	4	1	1	1	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	9,048	8,570	17,618
<b>TOTAL POA:</b>		<b>1,968,500.00</b>								<b>54,1354.97</b>	<b>562,625.00</b>	<b>446,987.50</b>	<b>417,533.33</b>			